



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

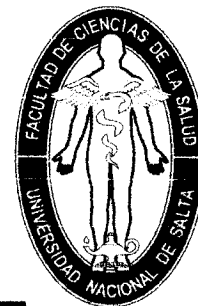
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

[2 1 8 - 2 4]

Salta,
Expediente N° 12.196/2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Salud Pública de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la renovación del Contrato mediante sistema de Locación de Servicios de la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la renovación solicitada de la Srta CHOCOBAR, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.024.

Que la presente erogación se imputará a los Recursos Propios generados por la Especialización en Salud Pública, Inciso 3 – Servicios no personales, 9- Otros servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. Andrea Paola CHOCOBAR GUTIERREZ, DNI N° 35.906.247 en el área de la Secretaria de la Carrera de la Especialización en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.024.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato a los Recursos Propios generados por la Especialización en Salud Pública, Inciso 3- Servicios no



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 218-24

Salta, 07 MAY 2024
Expediente N° 12.196/2023

personales, 9- Otros Servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

l r j
ca
m c i a

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa